

DECRETO EXENTO N° 3538/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.

CONSIDERANDO:

**Qué;** En la necesidad para una correcta y normal ejecución de la 2da. Versión de los Juegos Tradicionales Escolares Comunes Año 2017 se solicitan 3 buses con capacidad para 45 personas para trasladar a los participantes de distintos establecimientos de la comuna a la Escuela G-601 San Ramón ida y regreso el día 09 de Noviembre de 2017, con cargo a FAEP 2017.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA RUT 10.843.654-9** Por "Contratación de 3 buses para traslado de participantes desde distintos establecimientos de la comuna a Escuela G-601 San Ramón" con cargo a FAEP 2017.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$240.000 pesos.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la Cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$240.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE ENANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA